

## Anexo IA

### Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones RESCS-2022-635-E-UBA-REC, REREC-2023-271-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la UBA <http://www.uba.ar/institucional/llamados.php> o a través de la página [CAPÍTULO A: REGLAMENTO - Código UBA](#)
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 12.732.-). Monto modificado por Resolución REREC-2023-271-E-UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

**Reglón N° 1:** NOVENTA (90) días a partir de la notificación de la Orden de Compra.

**Reglón N° 2:** Por el periodo de DOCE (12) meses contados a partir de la entrega de la unidad móvil equipada.

#### CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

**Reglón N° 1:** ANTICIPADO, SETENTA PORCIENTO (70%) a partir de la notificación de la Orden de la Compra, previo al pago se deberá constituir la contragarantía prevista en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Artículo 92, inciso 3) del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y el TREINTA PORCIENTO (30%) restante contra entrega de la unidad móvil totalmente equipada y transferida a la Universidad de Buenos Aires.

**EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**

**Renglón N° 2:** MENSUAL, SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Facultad de Psicología.

Todos los pagos serán mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

#### **CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCION/ENTREGA**

Facultad de Psicología de la UBA, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 3242, C.A.B.A. Coordinar previamente con el Señor Secretario de Hacienda y Administración, Cdor. Gastón Valle al teléfono: 11-5452-5533.

Fletes y traslados estarán a cargo del Adjudicatario.

#### **CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

#### **CLAUSULA 6.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior”, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico **EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI** y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

#### **CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Facultad de Psicología con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha de apertura.

EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI

#### **CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

#### **CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS**

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) **Garantía Mantenimiento de oferta:** se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) **Garantía de cumplimiento del contrato:** se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) **Contragarantías:** deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) **Garantía de Impugnación:** en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. **EN CASO DE CORRESPONDER.**

**IMPORTANTE:**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

**CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

**CLAUSULA 12.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

**CLAUSULA 13.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irreplicable y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

**IMPORTANTE:**

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

**EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78>

#### **CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO**

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

#### **CLAUSULA 16.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN / ADJUDICACIÓN**

1. Los oferentes deberán indefectiblemente cotizar todos los ítems que correspondan a cada renglón.
2. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
3. La adjudicación será por la oferta global más conveniente.

#### **CLAUSULA 17.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Universidad de Buenos Aires <http://www.uba.ar/institucional/llamados.php>. Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

#### **CLAUSULA 18.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEDORES (RUPUBA)**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad de Buenos Aires deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

#### **CLAUSULA 19.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en

**EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**

el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

**CLAUSULA 20.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Las empresas deberán entregar muestras o folletos de los bienes / equipamientos / insumos ofertados en caso de que sean solicitadas por la Comisión Evaluadora. Las mismas serán devueltas una vez realizada la recepción de los insumos adjudicados, contra entrega de los insumos comprados para su comparación. Si el mismo tuviera envase especial y éste debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta del oferente.

**CLAUSULA 21.- BIENES / GARANTÍAS / MANUALES**

Todos los bienes / equipamientos / insumos a proveer e instalar en la unidad deberán ser nuevos y sin uso.

**Garantía de los bienes / equipamientos instalados en la unidad:** deberán contar con una garantía mínima de DOCE (12) meses por desperfectos de fabricación, a partir de la recepción de la unidad móvil totalmente equipada. Todas las garantías solicitadas deberán ser entregadas por escrito por parte del adjudicatario. El adjudicatario deberá entregar junto con los bienes adjudicados: Manual del usuario impreso en español y el Manual del Servicio Técnico en español.

**CLAUSULA 22.- FORMA DE COTIZAR / GASTOS**

1. Los oferentes deberán cotizar incluyendo en la oferta todos los tributos respectivos.
2. Los gastos de fletes, formularios y gestoría estarán a cargo del adjudicatario, como así también todos aquellos necesarios hasta que la unidad adjudicada y transferida se encuentre en poder de la Universidad de Buenos Aires.

**CLAUSULA 23.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA**

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

1. Título del vehículo y Cedula Verde.
2. Libre de deuda de patentes y de multas.
3. Certificado de grabado de cristales y autopartes.
4. Verificación policial.

**EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**

5. Verificación Técnica Vehicular (VTV) vigente.
6. Informe de Dominio con fecha no menor a SIETE (7) días de la fecha de Apertura de la presente licitación.
7. Informe de Anotaciones Personales.
8. En caso de que el titular de la unidad sea una persona jurídica, se deberá acompañar la documentación fehaciente para la disponibilidad y transferencia de la misma.

**CLAUSULA 24.- PERSONAL ADJUDICATARIO**

El personal ocupado por la Adjudicataria para efectuar el servicio adjudicado no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y previsionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

**CLAUSULA 25.- SEGUROS**

El Adjudicatario será responsable de su personal ante accidentes de trabajo, por lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) y sus normas complementarias, suplementarias y/o reglamentarias.

La empresa aseguradora deberá ser una A. R. T. autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S. R. T.)

El Adjudicatario, deberá presentar la nómina de identificación del personal propio cubierto en cada uno de dichos períodos. No se permitirá el ingreso al área de trabajos respectiva, al personal del Adjudicatario no amparado en dicha cobertura y/o ajeno a esa nómina.

Asimismo, la Universidad de Buenos Aires podrá en cualquier momento solicitar al Adjudicatario el comprobante de pago actualizado, así como la nómina del personal que preste el servicio, a efectos de comprobar la vigencia de su cobertura.

Todos estos seguros serán por el monto máximo que determine la legislación vigente en ese momento y suficiente para proteger al Adjudicatario de cualquier responsabilidad por muerte, lesiones por accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, prestación médica farmacéutica, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.

Durante la vigencia de la contratación, el Adjudicatario deberá comunicar todo agregado o reemplazo del personal de su dotación, junto con la presentación de constancia de inscripción del mismo en la A.R.T. a la cual este asociado el empleador.

**EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI**

La empresa adjudicataria asume toda responsabilidad respecto de accidentes ó enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad de Buenos Aires.

El Adjudicatario deberá asegurar al personal a su cargo con una cobertura de Vida Obligatorio, según las condiciones que sobre este riesgo prevé el Decreto N° 1567/74 (Seguro de Vida Colectivo) y sus normas modificatorias, complementarias y/o reglamentarias.

**CLAUSULA 26.- AUTORIDAD DE CONTROL**

El servicio para el Renglón N° 2: será supervisado, controlado y certificado por personal responsable designado por la Secretaria de Hacienda y Administración de la Facultad de Psicología, no aceptándose certificaciones por otros agentes de ese organismo.

**CLAUSULA 27.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El Adjudicatario deberá presentar:

- A. Nuevo Informe de Dominio de la unidad adjudicada a la Universidad de Buenos Aires, a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- B. Llave original y duplicado.
- C. El adjudicatario se responsabilizará por cualquier suma a abonar en concepto de multas y/o infracciones, etc. realizadas con anterioridad a la fecha efectiva de la transferencia de la unidad adjudicada a la Universidad de Buenos Aires, en un plazo no menor a CUARENTA y OCHO (48) hs, debiendo presentar el efectivo cumplimiento de dichos pagos a la Secretaria de Hacienda y Administración de la Facultad de Psicología.
- D. Deberá realizar y presentar ante la Autoridad de Control el formulario CETA (Certificado de Transferencia de Automotores) en caso de corresponder a nombre de la Universidad de Buenos Aires.

EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53,**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....  
**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....

**DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401**

**Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Por Delitos de Corrupción contra la Administración Pública**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días..... del mes ..... del año....., \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Presidente/Apoderado/Representante legal) de la empresa \_\_\_\_\_, acreditando mi identidad con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ y constituyendo domicilio en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, a todos los efectos legales, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa \_\_\_\_\_ cuenta con un “Programa de Integridad”, entendido como un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos de corrupción contra la Administración Pública comprendidos por la Ley N° 27.401, conforme los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 y el I-52 CÓDIGO.UBA.

En virtud de ello, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con las disposiciones de su “Programa de Integridad”; con las normas y regulaciones en materia de anticorrupción, a no ofrecer, entregar, prometer entrega, o autorizar entrega, directa o indirectamente, de dinero o ninguna otra cosa de valor a ningún funcionario público.

Por último, declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa \_\_\_\_\_ no ha sido involucrada en un acto de corrupción, o admitido estar involucrada, o estar siendo investigada en un caso de corrupción y no tiene sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley N° 27.401, asumiendo la obligación de informar cualquier novedad al respecto y aceptando que en caso de incumplimiento o sospecha de buena fe, corresponderá la rescisión del contrato por parte de la Universidad de Buenos Aires y su eventual reclamo por la reparación del daño causado.

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI: .....

Carácter (Presidente / Socio Gerente / Apoderado): .....

**ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RUBRO:** “Adquisición de UNA (1) unidad móvil y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad por el periodo de DOCE (12) meses contados a partir de la entrega de la unidad móvil equipada, solicitada por la Facultad de Psicología de la UBA”.

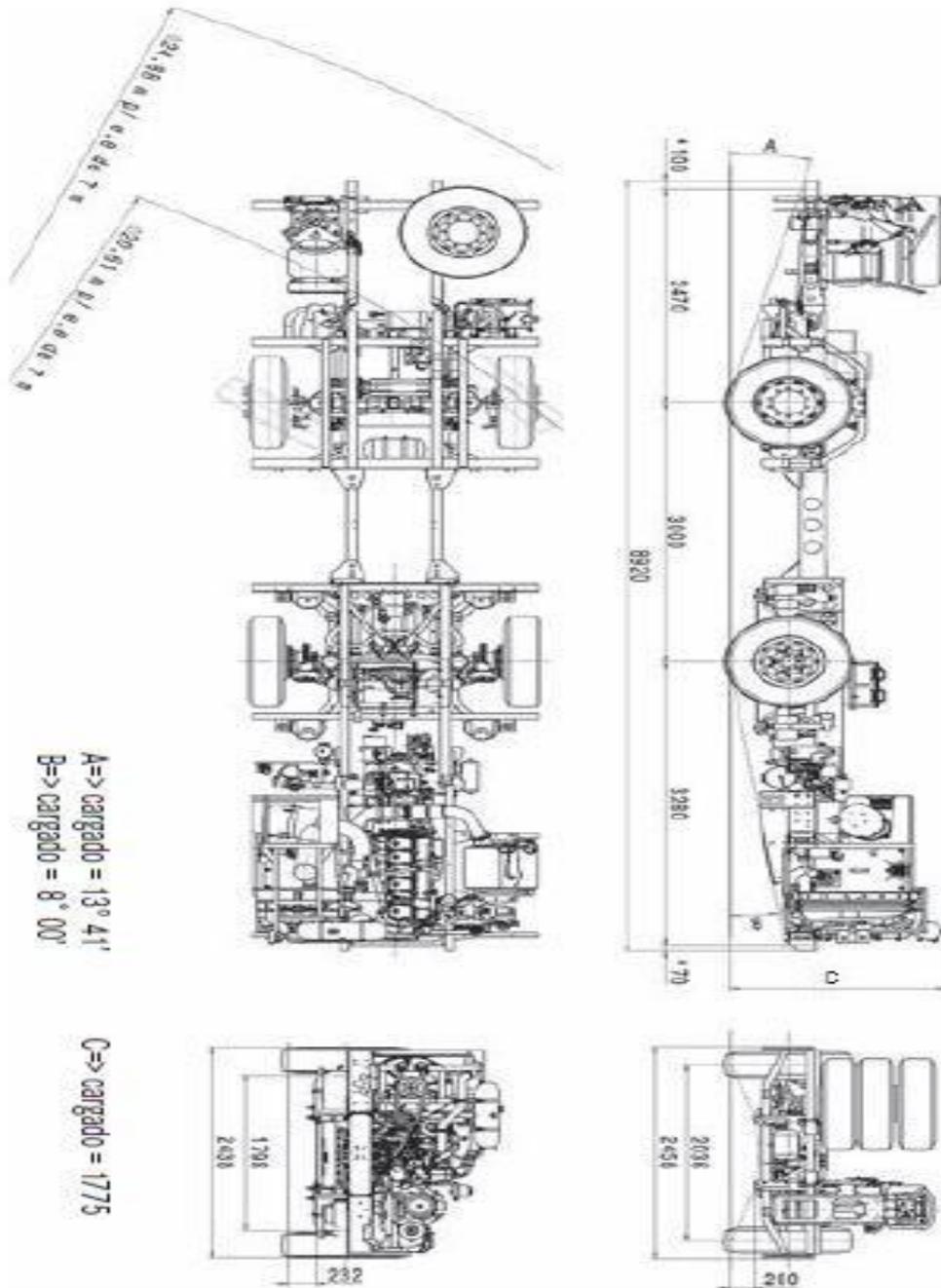
Renglones	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	1	<p><b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO – USADO A REACONDICIONAR.</b></p> <p><b>Modelo Año:</b> Entre año 2010 y 2014</p> <p><b>Kilómetros:</b> menos a 800.000 km.</p> <p><b>Revisión Técnica:</b> HABILITADO</p> <p><b>Motor:</b>            Modelo: 813-0-500 RS            Tipo: 6 cilindros, verticales en línea, con turbo intercooler.            Cilindrada: 11967.            Potencia Máxima, conforme (ISO 1585): 260 KW (354 cv) 2000/min            Por Motor máximo, conforme (ISO 1585): 1.600 Nm (163 mkgf) 1100/min            Consumo Especifico: 184 g / Kwh 1170 / min.</p> <p><b>Transmisión:</b>            Caja de cambios: MB GO 210-6 + servo shift            Marchas: 6 (Man.)            Relación 1º/Ultima/Reversa: 6,528/0,799/6,136</p> <p><b>Ejes:</b>            Ejes delanteros: MB VO 4/13 DL – 7,0            1º Eje trasero: MB HO 4/09 DL – 11,5            Relación del eje trasero: <math>i=3,667</math></p> <p><b>Chasis:</b>            Bastidor - Tipo “Bastidor constituido de cinco módulos”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Voladizo Delantero: Construido con perfil de acero estampado "U" 116x73x6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) con tubos de acero transversales perfil 80x60x4,25 mm (material: acero M 22) unidos por soldadura y tornillos.</li> <li>Módulo 2: Eje Delantero: Construido con perfil de acero estampado "U" 216x75x6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) con tubos de acero transversales perfil 100x60x4,75 mm (material: acero M 22) unidos por soldadura.</li> <li>Módulo 3: Entre los ejes: Construido con perfil de acero estampado "U" 216x75x6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) con refuerzo de placa de</li> </ul>

			<p>acero de 6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) unidos por soldadura.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: Eje Trasero: Construido con perfil de acero estampado "U" 216 x 75 x 6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) con tubos de acero transversales perfil 120x80x4,75 mm (material: acero M 22) unidos por soldadura</li><li>• Módulo 5: Situado debajo del motor: Construido con perfil de acero estampado "U" 216x75x6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) con travesaño perfil "U" 200x63x6 mm (material: EN 10149-2 1.0984 opcional LNE 50 +Ti) unidos por tornillos.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suspensión delantera: Neumática, con 2 fuelles de aire, 3 barras longitudinales, 1 barra cruzada y 1 válvula de nivelación.</li><li>• Suspensión trasera: Neumática, con 4 fuelles de aire con batientes auxiliares internos, 2 brazos longitudinales, 2 brazos oblicuos y 2 válvulas reguladoras de nivel. Con 4 amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora Llantas: 8.25 x 22.5 Neumáticos: 295/80R 22,5 Caja de Dirección: ZF 8098 Tanque de Combustible (II):300Lts. Cada una.</li></ul> <p><b><u>Peso y Capacidad:</u></b></p> <p><b>Vacío sin carrocería, en orden de marcha (1)</b> Eje delantero (Kg): 914 1er Eje trasero (Kg): 5164 Total (Kg):6078 Carga útil: Carrocería + pasajeros (Kg):12422</p> <p><b>Pesos Admisibles Técnicamente</b> Eje delantero (Kg): 7000 1er Eje trasero (Kg): 11.500 Peso bruto vehicular (PBV) (Kg): 18.500</p> <p><b><u>Equipamiento de la unidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Asiento conductor: con suspensión y amortiguación / regulación de altura y posición longitudinal.</li><li>•Puerta de ascenso pantográfica o de ala de accionamiento neumático con traba y depresor.</li><li>•Rueda de Auxilio</li><li>•Dos tanques de Combustibles: 300 lts cada uno.</li><li>•Luminación Interior 14 plafones 35 W más 2 incandescentes 20 w</li><li>•Dos extractores de ventilación</li><li>•Circulación forzada renovación.</li><li>•Dos escotillas de emergencia 4,50 x 4,50.</li><li>•Cinturón de 3 puntos.</li><li>•Protección contra impacto.</li><li>•Admisión de aire exterior.</li><li>•Detalle Caja de Escalones.</li><li>•Detalle de asiento.</li><li>•Detalle de Portapaquete</li></ul>
--	--	--	---

			<p>•Apoya piernas rebatibles.</p> <p><b><u>Equipamiento Interno a proveer e instalar:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <u>Ambiente 1:</u> Mesa Plegable de material MDF, butacas de cuero reclinables, lateral con material de MDF y lana de vidrio, separaciones con tabiques de MDF con aislación acústica.</li><li>✓ <u>Ambiente 2:</u> Mesa móvil desarmable (MDF), Sillas plegables.</li><li>✓ <u>Ambiente 3:</u> Equipado con 1 inodoro con tapa, lavamanos, cesto de basura, porta papel higiénico, iluminación led, puerta con bisagra y traba de seguridad.</li><li>✓ <u>Ambiente 4:</u> Gabinete MDF empotrado con cerradura.</li><li>✓ <u>Ambiente 5:</u> Acceso delantero mediante escalones antideslizantes.</li><li>✓ <u>Ambiente 6:</u> Mini bar de material MDF con bacha y grifo de acero inoxidable.</li><li>✓ <u>Ambiente General:</u> Espacio equipado con puertos de USB, toma de corriente e iluminación.</li><li>✓ Puertas de dos ambientes con bisagras, un ambiente con puerta corrediza</li><li>✓ Todas las estructuras serán trabajadas de caño estructural y placa MDF.</li><li>✓ Piso de madera revestido con goma.</li><li>✓ Incluye elementos de seguridad (martillo y matafuegos).</li></ul> <p>Cotizar por unidad equipada.</p>
--	--	--	---

2	Mensual	12	<p><b><u>Servicio mantenimiento preventivo de la unidad:</u></b></p> <p>Tareas para el plan de mantenimiento preventivo básico del vehículo a analizar según kilometraje recorrido.</p> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 1</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Controlar y Reparar Revisteros y Difusores de Aire Acondicionado.</li> <li>1.2 Controlar Estado de Maza Ventilador de Motor.</li> <li>1.3 Controlar Estado de Tira correas de Ventilador y Alternador de Motor.</li> <li>1.4 Controlar y Reparar Butacas.</li> <li>1.5 Controlar estado de parasol del conductor.</li> <li>1.6 Controlar estado de baterías y nivel de electrolito.</li> <li>1.7 Realizar Limpieza de Filtro Ciclónico de Aire de Motor.</li> <li>1.8 Realizar Limpieza de Radiadores de Refrigeración e Intercooler con Aire Comprimido.</li> <li>1.9 Engrasar Puntos de Lubricación (Punta de Eje, Crucetas de Árbol de Mando, Etc).</li> <li>1.10 Realizar Limpieza Filtros de Aire Evaporador.</li> <li>1.11 Controlar y reparar luces.</li> </ol> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 2</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Rotar Cubiertas Delanteras.</li> <li>2.2 Revisar Mangueras Sistema de Admisión.</li> <li>2.3 Cambio de Aceite de Motor.</li> <li>2.4 Cambio de Filtro de Aceite de Motor.</li> <li>2.5 Reemplazar Filtro de Combustible con Separador de Agua.</li> <li>2.6 Reemplazar Filtro de Combustible Principal.</li> </ol> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 3</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Controlar Estanqueidad Sistema de Refrigeración de Motor y Calefacción</li> </ol> <p><b><u>Lista de Materiales:</u></b></p> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 1</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Grasa Texaco Multifak EP - Tambor 180 Kg - Por Kg (1)</li> </ol> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 2</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Aceite para Motor 15W 40 (40 lts)</li> <li>2.2 A 000 180 11 09 - Filtro de Aceite MANN H 12 110/2x (1)</li> <li>2.3 A 541 090 01 51 - Mann PU 999/1x - Donaldson P550762 - Filtro de Combustible (1)</li> <li>2.4 A958 477 01 15/ MANN WK1060/4 -Trampa de Agua Filt.de Comb. con Separador de Agua (1)</li> </ol> <p><b><u>Tarea Mantenimiento 3</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Aceite 80W 90 EP (Para Caja) - Tambor 205 Lts - Por Litro (12)</li> <li>3.2 Aceite 85W 140 Multigear EP (Para Diferencial) - Tambor 205 Lts - Por Litro (16)</li> <li>3.3 A 476 094 00 04 - C27 1340 - Donaldson P784457 - Filtro Principal O500 RS-RSD (1)</li> </ol> <p>Verificación en Plano de Carrocería (Ver anexo adjunto).</p> <p>Cotizar por mes.</p>
---	---------	----	--

**ANEXO IC - Plano Chasis**





**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Anexo Resolución Rector**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO - EX-2023-04866314- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.